INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE GRADO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ ESPAM MFL

Vigencia del instructivo: A partir de la implementación del Sistema Informático de Evaluación Institucional.

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la normativa nacional vigente, los docentes de las Instituciones de Educación Superior (IES), se someterán a una evaluación periódica integral sobre la calidad de las actividades de Docencia, Investigación, Vinculación, Responsabilidad Ética y Dirección o Gestión Académica Universitaria.

Entre los fundamentos legales para la evaluación se consideran los siguientes:

Que, el artículo 349 de la Constitución expresa: *"El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente";*

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que *"Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;*

Que, la LOES vigente, en el artículo 151, determina que: *"Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes";*

Que, el artículo 84 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (RCEPISES) preceptúa: *"La evaluación integral del desempeño se aplicará a todo el personal académico de las instituciones de educación superior, públicas y particulares. La evaluación integral del desempeño abarca las actividades de docencia, investigación y dirección o gestión académica";*

Que, El Honorable Consejo Politécnico aprobó el 20 de octubre de 2020 el Reglamento de Aseguramiento de la Calidad de la ESPAM-MFL;

Que, la LOES, garantiza la capacidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas para gobernarse con su propia normatividad, como personas jurídicas autónomas;

Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado académico superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL), en ejercicio de su autonomía responsable, establece en los artículos 37 y 38 de su Reglamento de Aseguramiento de la Calidad, que se efectuará la evaluación integral del personal académico; abarcando las actividades de Docencia, Investigación, Vinculación, Responsabilidad Ética y Dirección o Gestión Académica Universitaria. Esta última actividad, aplica solo a los docentes con dedicación a tiempo completo, si tuviere asignada carga horaria en dicha actividad (Gráfico 1).

Las actividades de Investigación, por su parte, aplican al personal académico a tiempo completo (*Art. 8 del Instructivo para la elaboración del Distributivo de la ESPAM MFL, aprobado el 19 de febrero de 2020*). Cuando se combinen actividades de docencia con investigación o gestión, la ponderación de la evaluación de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una de las actividades.

Gráfico 1. Actividades objeto de la Evaluación Integral del Desempeño Docente.

1.1. OBJETO

La Evaluación integral tiene por objeto evaluar el desempeño del personal docente e investigador de la institución, a fin de atender el principio de calidad de la educación superior y la actualización profesional.

1.2. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas y debilidades del desempeño docente para la toma de decisiones institucionales y el establecimiento de acciones de mejora.

1.3. GARANTÍAS

En atención a lo señalado en el artículo 86 del RCEPISES, *la institución de educación superior garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en*

el diseño e implementación del mismo. Ante lo cual, la Jefatura de Evaluación Institucional elaborará y aplicará los instrumentos, garantizando la difusión de procedimientos y resultados; mediante la elaboración del Instructivo de Evaluación que asegure el rigor y la transparencia del proceso integral de evaluación.

1.4. ÁMBITO

La evaluación se aplicará a todo el personal docente de manera semestral, considerándose las excepciones señaladas en esta normativa. Se considera personal docente a los profesores e investigadores titulares y no titulares de la ESPAM MFL.

Adicionalmente, la Resolución del H. Consejo Politécnico 006-2018 de sesión ordinaria del viernes 20 de abril del año 2018, indica lo siguiente: "*Nº 22. Considerar la opción de NO APLICA, para la Evaluación del Desempeño Docente en todos los criterios, para aquellos profesores que se encuentren con licencia por estudios doctorales, maternidad o enfermedad*". Ante esto, los docentes con permisos para formación y/o las docentes con licencia por maternidad y/o enfermedad, cuya ausencia supere el 30 % de inasistencia a sus actividades durante el periodo académico a evaluar, no serán considerados en la evaluación.

2. COMPONENTES, PONDERACIÓN Y ACTIVIDADES

El instructivo que se presenta, establece los componentes, ponderación, criterios, subcriterios e ítems, sobre los cuales se evaluará el desempeño de los docentes de cada unidad académica (Carrera y/o dependencia) al término del periodo académico correspondiente.

2.1. COMPONENTES

El RCEPISES en su artículo 87 determina cuáles son los componentes de la evaluación y la ponderación.

Autoevaluación. *- Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.*
Coevaluación. *- Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la institución de educación superior.*
Heteroevaluación. *- Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico.*

2.2. PONDERACIÓN

Sustentado en el artículo 87 del RCEPISES, la ponderación para cada una de las actividades es la siguiente:

COMPONENTES	PONDERACIÓN
Para actividades de Docencia	
Autoevaluación	10%
Coevaluación	
Evaluación por pares	30%
Directivos	20%
Heteroevaluación	40%
Para actividades de Investigación	

Autoevaluación	20%
Coevaluación	
Evaluación por pares	40%
Directivos	30%
Heteroevaluación	10%
Para actividades de Vinculación	
Autoevaluación	20%
Coevaluación	
Evaluación por pares	40%
Directivos	30%
Heteroevaluación	10%
Para actividades de Gestión	
Autoevaluación	20%
Coevaluación	
Evaluación por pares	30%
Directivos	40%
Heteroevaluación	10%

Gráfico 2. Ponderaciones para las actividades de Docencia, Investigación, Vinculación, Gestión.

2.3. ÍTEMS PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS

Se describen los ítems, separados por subcriterios, de todas las actividades susceptibles de ser evaluadas. Cada Ítem se contrasta con **dos** informantes de calidad; y las opciones de respuesta dependiendo del ítem, se ajustan a la siguiente ponderación:

- De cinco opciones: Nunca (0), Casi nunca (1), Generalmente (2), Casi siempre (3), Siempre (4).
- De dos opciones: Si (4) y No (0)

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. ÍTEMS	b. CRITERIO CES	c. SUBCRITERIOS	d. FACTOR DE RELEVANCIA	e. EVIDENCIA	f. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE			
					AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN
						EV. POR PARES	DIRECTIVOS	
1	ACTIVIDAD DE DOCENCIA	IMPARTICIÓN DE CLASES	5			DOCENTES TITULARES Ph. D. COORDINADOR DE AÑO	COORDINADOR ACADÉMICO COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO	

a) **Ítems:** Corresponde al número del subcriterio de evaluación.
b) **Criterios CES:** Corresponde a la actividad de evaluación establecida en el RCEPISES.
c) **Subcriterio:** Corresponde a las tareas que se encuentran dentro de una actividad a evaluarse.
d) **Factor de relevancia:** El factor de relevancia (*FR*) es una medida de ponderación que representa a la importancia/relevancia de cada ítem y actividad (subcriterio). Cada actividad tiene un conjunto de ítems a evaluarse y la sumatoria de ese factor de relevancia constituirá la Ponderación de la Actividad (*PA*), considerando que el conjunto de ítems que se evalúa a un docente dependerá de su distributivo de carga horaria, por lo tanto, la sumatoria del factor de relevancia variará de acuerdo con lo indicado.

Para determinar la calificación de un ítem respecto a una actividad dentro de un componente, a cada nota evaluada (*NE*) se le aplicará una regla de tres simple respecto a la nota máxima de la

escala (*NME*), al igual que el factor de relevancia respecto a la ponderación de la actividad, para determinar la ponderación porcentual.

Nota porcentual (NP)

$$NP = NE * 100 / NME$$

Ponderación porcentual de la Actividad (PPA)

$$PPA = FR * 100 / PA$$

Calificación del Ítem (CI)

$$CI = NP * PPA / 100$$

De igual forma, cada actividad cuenta con su factor de relevancia que permitirá determinar la calificación proporcional dentro de un componente de evaluación. Para su cálculo, se aplicará de igual forma una regla de tres simple.

e) **Evidencia:** Corresponde a un documento digital o físico con firma de responsabilidad y sello, que compruebe la existencia y veracidad de la información y que es objeto de verificación por parte de los actores coevaluadores.

f) **Actores de Coevaluación:** Sin perjuicio a lo establecido en el artículo 88 del RCEPISES, los actores de la evaluación integral del desempeño del proceso de la coevaluación son:

1. Para las actividades de docencia, investigación y vinculación:

a) Una comisión de evaluación conformada por pares académicos, los cuales deberán tener al menos la misma categoría, nivel escalafonario superior y titulación que el evaluado; y,

b) Las autoridades académicas que según la normativa interna de la institución estén encargadas de la evaluación.

2. Para las actividades de dirección o gestión académica:

Una comisión de evaluación conformada por personal académico, cuyos integrantes deberán tener al menos un nivel escalafonario superior al evaluado, con excepción de quienes posean el máximo nivel escalafonario de la IES.

2.5. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

La evaluación integral del desempeño abarca las actividades de:

- Docencia
- Investigación
- Vinculación
- Gestión

A estas se sumará la evaluación de las actividades de responsabilidad ética, las que se consideran transversales en el desempeño docente.

2.5.1. ACTIVIDADES DE DOCENCIA

Sin perjuicio a lo establecido en el artículo 7 del RCEPISES, las principales actividades de docencia a evaluar son:

Actividad 1. *Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma,*

Actividad 2. *Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros;*

Actividad 3. *Diseño y elaboración de materiales didácticos, guía docente, silabo.*

Actividad 4. *Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;*

Actividad 5. *Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías preprofesionales;*

Actividad 7. *Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas;*

Actividad 8. *Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, en grado y posgrado con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación;*

En esta actividad serán evaluados todos los docentes a tiempo completo (TC), medio tiempo (MT) y tiempo parcial (TP).

2.5.1.1. ACTORES Y PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA

- Docentes
- Pares académicos
- Coordinadores Académicos
- Coordinador General Académico
- Estudiantes

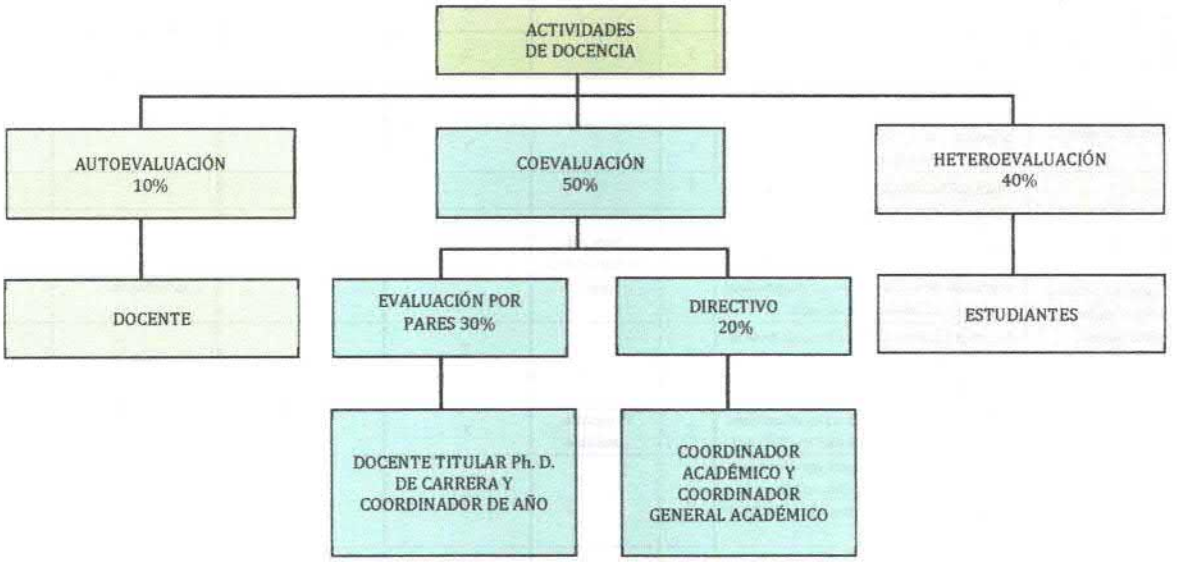

Gráfico 3. Actores y ponderación de las actividades de Docencia

2.5.1.2. ÍTEMS DE EVALUACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA

ÍTEMS	CRITERIO CES	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	EVIDENCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE			
					AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN
						EV. POR PARES	DIRECTIVOS	
1	ACTIVIDAD DE DOCENCIA	IMPARTICIÓN DE CLASES	5			DOCENTE TITULAR Ph. D. / COORDINADOR DE AÑO	COORDINADOR ACADÉMICO / COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO	
1.1	**Actividad 1.** Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma.	Presenta los contenidos en forma clara y comprensible.	5	Programa analítico	X	X	X Coordinador Académico	
1.2		Demuestra dominio de la asignatura que se imparte.	5		X			X
1.3		Estimula la participación y argumentación de los estudiantes.	5		X			X
1.4		Realiza una síntesis al final del tema y cierre de contenidos.	2		X			X
1.5		Soporta los contenidos de las asignaturas en herramientas TIC.	5		X			X
		ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN	**4**					
1.6	**Actividad 2.** Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros.	Programa la asignatura acorde al número de horas y con logros de aprendizaje conforme al macro currículo de la carrera y que respondan a las demandas de la profesión.	1	Informe del coordinador de año	X		X Coordinador Académico	X
1.7		Reprograma los contenidos con base al desarrollo del curso.	2		X			X
		ORGANIZACIÓN DOCENTE	**5**					
1.8	**Actividad 3.** Diseño y elaboración de materiales didáctico, guía docente, silabo.	Incluye en la programación el análisis de textos (libros o artículos científicos)	3	Programa analítico	X	X		
1.9		Prepara el material para las clases en base a la bibliografía disponible en las bibliotecas física y virtual de la ESPAM MFL	3		X			X
1.10		Socializa con los estudiantes la guía de estudios, para el desarrollo de la asignatura (opcional para modalidad virtual a distancia)	4		X			X
1.11		Socializa el primer día de clases los documentos de programación (Programa analítico) con los estudiantes.	4		X			X
1.12		Consensua con los estudiantes las Políticas de curso el primer día de clases.	5	Políticas de curso	X			X
1.13		Entrega el Informe final de curso hasta la primera semana después de haber finalizado el período lectivo.	5	Informe final	X	X		
		TUTORÍAS	**3**					
1.14	**Actividad 4.** Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales • Tutores académicos • Coordinadores de año.	Retroalimenta los contenidos con base al plan de mejoramiento académico y a la guía de adaptaciones curriculares.	2	Informe de tutorías	X		X Coordinador Académico	
1.15		Informar mensualmente al Coordinador de Año, sobre las actividades desarrolladas, motivando la participación de estudiantes con bajo rendimiento académico.	1	Informe de tutorías	X		X Coordinador Académico	
1.16		Brindar asistencia académica a los estudiantes que lo requieran, motivando la participación de estudiantes con bajo rendimiento académico.	3	Informe mensual del coordinador de año	X			X
1.17		Detecta y analiza las dificultades y necesidades de los estudiantes del año de coordinación, que se derivan de las actividades académicas y canaliza su solución.	3	Informe mensual del coordinador de año	X			

		PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	**2**					
1.18	**Actividad 5.** Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas pre profesionales	Realiza el seguimiento y evaluación de prácticas pre profesionales.	1	Informe del delegado de prácticas pre profesionales	X		X Coordinador Académico	
		ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN	**5**					
1.19	**Actividad 6.** Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas.	Prepara y elabora exámenes, trabajos y prácticas académicas.	2	Guía de laboratorio, rúbrica, exámenes	X	X		
1.20		Explicar las rúbricas (criterios de evaluación) a los estudiantes.	1		X			X
1.21		Aplica y califica exámenes, trabajos y prácticas académicas.	2		X			X
1.22		Entrega calificaciones de pruebas o trabajos como máximo en 10 días.	1		X			X
		PORTAFOLIO DE LA ASIGNATURA	**5**					
1.23	**Actividad 7.** Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas.	Resultado de la valoración de la calidad de la información de los elementos del portafolio de la asignatura.	1	Informe de la evaluación de Coordinación General Académica	X		X Coordinación General Académica	
		DIRECCIÓN O TUTORÍA PARA TRABAJOS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	**2**					
1.24	**Actividad 8.** Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación.	Dirige trabajos de integración curricular y/o Dirección y tutoría de maestrías profesionalizantes.	1	Informes Mensuales	X		X Coordinador Académico	
		TALLERES COLABORATIVOS U OTROS	**2**					
1.25	**Actividad 9.** Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente	Impartición de clases y/o talleres a personal de instituciones externas.	2		X		X Coordinación General Académica	

2.5.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Sin perjuicio a las demás actividades establecidas en el artículo 8 del RCEPISES, las actividades de investigación a evaluar son:

Actividad 1. *Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;*
Actividad 5. *Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación;*
Actividad 7. *Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional.*
Actividad 8. *Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico;*
Actividad 9. *Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones de obras relevantes.*

En las actividades de Diseño y ejecución de Proyectos de investigación, serán evaluados los docentes con dedicación a tiempo completo (TC), con asignación de carga horaria en su distributivo. Excepcionalmente, los docentes a MT y TP que tengan asignada carga horaria para investigación también serán evaluados.

2.5.2.1. ACTORES Y PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

- Docente investigador
- Coordinador de Grupo de Investigación y Coordinación General de Investigación.
- Director de Carrera.

Gráfico 4. Actores y ponderación de las actividades de Investigación

2.5.2.2. ÍTEMS PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

ÍTEMS	CRITERIO CES	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	EVIDENCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE			
					AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN
						EVA. POR PARES	DIRECTIVO	
2	ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	5			COORDINADOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN/ COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR DE CARRERA	
2.1	**Actividad 1.** Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnología y en artes, que suponga creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos.	Presenta matriz de planificación anual y matriz de informe trimestral.	1	Certificado de la CGI	X	X	X	
		TUTORÍA CUARTO NIVEL	2					
2.2	**Actividad 5.** Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales o de maestrías de investigación.	Dirige y/o codirige tesis doctorales o maestrías de investigación.	1	Certificado otorgado por la Dirección de Posgrado de la Universidad Oferente.	X		X	
		PARTICIPACIÓN EN REDES DE INVESTIGACIÓN	2					
2.3	**Actividad 7.** Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e Internacional.	Participa en calidad de director y/o investigador en redes académicas y/o investigación. Coordinador de grupos de investigadores.	5	Certificado otorgado por la red y/o programa de investigación	X	X	X	
		COMITÉS CIENTÍFICOS	2					
2.4	**Actividad 8.** Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico y académico.	Miembros de Comités o Consejos editoriales de revistas científicas y/o académicas institucionales.	3	Certificación del director de la revista, Redes, Comités, Consejos Editoriales.	X	X	X	
		Miembros del Comité de Bioética.	2		X	X	X	
		Miembros de Comité de Propiedad Intelectual.	2		X	X	X	
		DIFUSIÓN DE RESULTADOS	5					
2.5	**Actividad 9.** Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones de obras relevantes.	Participa como autor o coautor de artículo científico en revista indizada con filiación ESPAM.	3	Ficha catalográfica, Artículo publicado y/o carta de aceptación para la publicación.	X	X	X	
2.6		Participa como autor o coautor de libro o capítulo de libro con filiación ESPAM	3	Ficha Catalográfica, Obra publicada o revisión por pares	X	X	X	
2.7		Producción industrial y obtenciones vegetales registrados en el SENADI	2	Títulos y registro en el SENADI	X	X	X	
2.8		Registro de prototipos y diseños, incluidos software registrados en el SENADI	2	Documentos de registro en el SENADI	X	X	X	
2.9		Difunde institucionalmente sus resultados en beneficio	1	Informe del director del proyecto	X	X	X	X

		de los procesos formativos de los estudiantes.						

Así mismo, se considera la resolución del H. Consejo Politécnico Nº 004-2019 de sesión ordinaria del 30 de mayo del año 2019, que, en su disposición general, señala: *"para fines de Evaluación del Desempeño Integral Docente, se considere con el mismo peso al primero, segundo y tercer autor de artículos científicos y producción regional; considerando pesos diferenciales para los artículos de alto impacto y los regionales* para lo cual se establecen los siguientes pesos:

- El participar como autor o coautor de artículos científicos en revista de impacto mundial, se considerará la siguiente ponderación:

CRITERIOS	CUARTIL	PONDERACIÓN
Artículos científicos en revista de impacto mundial	Cuartil 1	1,0
	Cuartil 2	0,75
	Cuartil 3	0,50
	Cuartil 4	0,25

Todos los ítems considerados para evaluar las actividades de investigación, serán puntuados en cada periodo académico, exceptuando los establecidos en la **Producción científica regional** y en el subcriterio **Difusión de resultados**, los cuales serán evaluados de forma anual.

Adicionalmente, la resolución del H. Consejo Politécnico de sesión ordinaria del 24 de agosto del año 2018 Nº 011-2018, indica en su numeral 15: "*exhortar a los docentes titulares principales, categorizados por el título de Ph.D., que se involucren activamente en la producción científica de sus respectivas unidades académicas o dependencias que administran, lo cual debe ser incorporado en las planificaciones pertinentes*".

2.5.2.3. ÍTEMS PARA EVALUAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REGIONAL SIN CARGA HORARIA

ÍTEMS	CRITERIO CES	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	EVIDENCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE			HETERO EVALUACIÓN
					AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		
						EV. POR PARES	DIRECTIVO	
2	ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	DIFUSIÓN DE RESULTADOS	5			COORDINADOR DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN/ COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR DE CARRERA	
2.10	Producción Regional	Participa como autor o coautor en artículos de impacto regional*	3	Ficha catalográfica Artículo publicado y/o carta de aceptación para la publicación y la revisión por pares.	X	X	X	

*De acuerdo con lo establecido en la resolución del H. Consejo Politécnico Nº 004-2019 de sesión ordinaria del 30 de mayo del año 2019, en su art. 1, señala que:" cada *docente publicará con filiación institucional un artículo científico de impacto regional, sin carga horaria, durante los dos últimos semestres académicos, a partir del periodo abril–septiembre 2019. En el caso que un docente publique sin carga horaria un artículo de impacto mundial, para efectos de evaluación docente, corresponderá a dos artículos regionales."*

2.5.3. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

Sin perjuicio a lo establecido en el artículo 10 del RCEPISES, que señala: *Actividades de Vinculación con la sociedad. - En las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.*

Se considera como actividades de Vinculación a evaluar:

Actividad 7: *Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;*

Actividad 8. *Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico;*

Actividad 9: *Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;*

Actividad 11: *Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales.*

2.5.3.1. ACTORES Y PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

- Docente Investigador
- Docente Investigador Ph.D. y Delegado de Vinculación
- Coordinador General de Vinculación

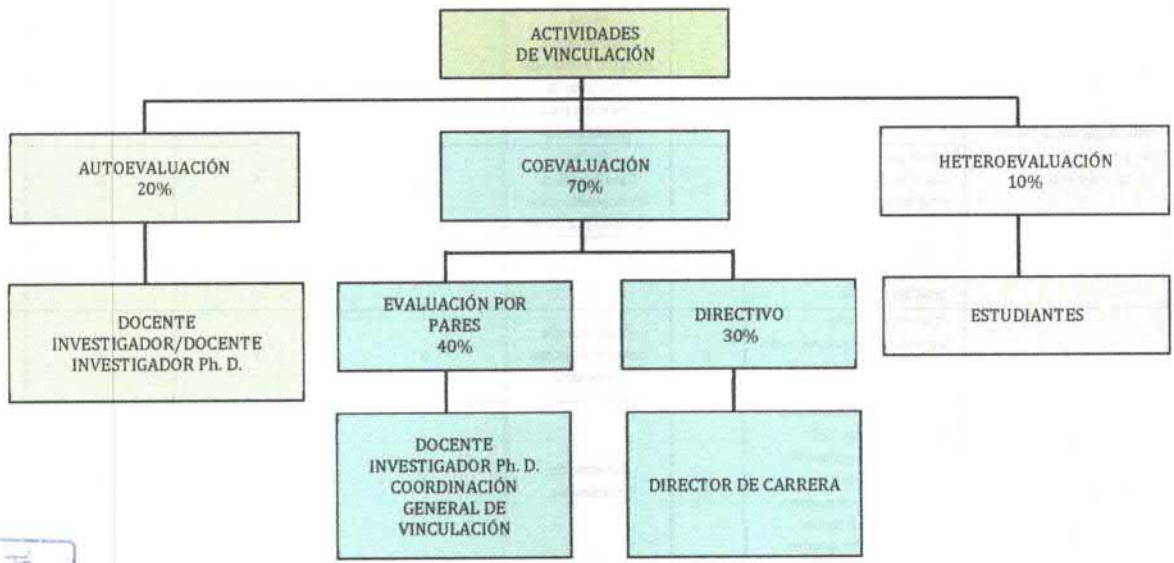

Gráfico 5. Actores y ponderación de las actividades de Vinculación.

2.5.3.2. ÍTEMS PARA EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

ÍTEMS	CRITERIO CES	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	EVIDENCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE			HETERO EVALUACIÓN
					AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		
						EVA. POR PARES	DIRECTIVO	
3	ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN	PARTICIPACIÓN EN REDES DE VINCULACIÓN	2			DOCENTE TITULAR Ph. D. / COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN	DIRECTOR DE CARRERA	
3.1	**Actividad 7.** Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e Internacional.	Docente que participa en red de vinculación con la sociedad. Miembros delegados a la Comisión Operativa de Vinculación con la Sociedad. Docente que participa en actividades de Emprendimiento.	5	Certificado otorgado por la red y/o programa de Vinculación	X	X	X	
		COMITÉS CIENTÍFICOS	2					
3.2	**Actividad 8.** Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico y académico.	Miembros de Comités o Consejos editoriales de revistas institucionales, orientadas a la vinculación con la sociedad.	3	Certificación del director de la revista, Redes, Comités, Consejos Editoriales.	X	X	X	
		DIFUSIÓN DE RESULTADOS	5					
3.3	**Actividad 9.** Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones de obras relevantes.	Autor de artículo científico de resultados de la vinculación con la sociedad con filiación ESPAM.	3	Ficha catalográfica, Artículo publicado y/o carta de aceptación para la publicación.	X	X	X	
3.4		Participa como autor o coautor de libro o capítulo de libro con filiación ESPAM.	3	Ficha Catalográfica, Obra publicada o revisión por pares	X	X	X	
		PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE VINCULACIÓN	5					
3.5	**Actividad 11.** Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales	Presenta informe trimestral del proyecto de vinculación acorde a la planificación anual	1	Planificación anual e Informe trimestral	X	X	X	
3.6		Presenta las estrategias de seguimiento del proyecto, el registro de asistencia de los estudiantes y el registro de actividades de los docentes participantes	2	Informe de resultados	X	X	X	
3.7		Al finalizar cada fase determina los resultados alcanzados y el resumen de los beneficiarios.	3	Informe de resultados	X	X	X	
3.8		Difunde institucionalmente sus resultados en beneficio de los procesos formativos de los estudiantes	1	Informe del director del proyecto	X	X	X	X

2.5.4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Como se ha indicado, en las actividades Gestión se evaluarán las siguientes actividades:

Actividad 1. *El gobierno y la gestión de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares.*
Actividad 2. *La dirección o gestión de los procesos de docencia e investigación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional.*
Actividad 4. *El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, posgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director o miembro editorial de una publicación.*
Actividad 6. *El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado superior de una universidad o escuela politécnica.*
Actividad 7. *Diseño de proyectos de carreras y programas de estudios de grado y posgrado.*
Actividad 14. *Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución.*

2.5.4.1. ACTORES Y PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 del RCEPISES se definen como cargos académicos idóneos de evaluación los siguientes:

Autoridades

- Rector
- Vicerrector Académico e Investigación
- Vicerrector de Vinculación y Bienestar

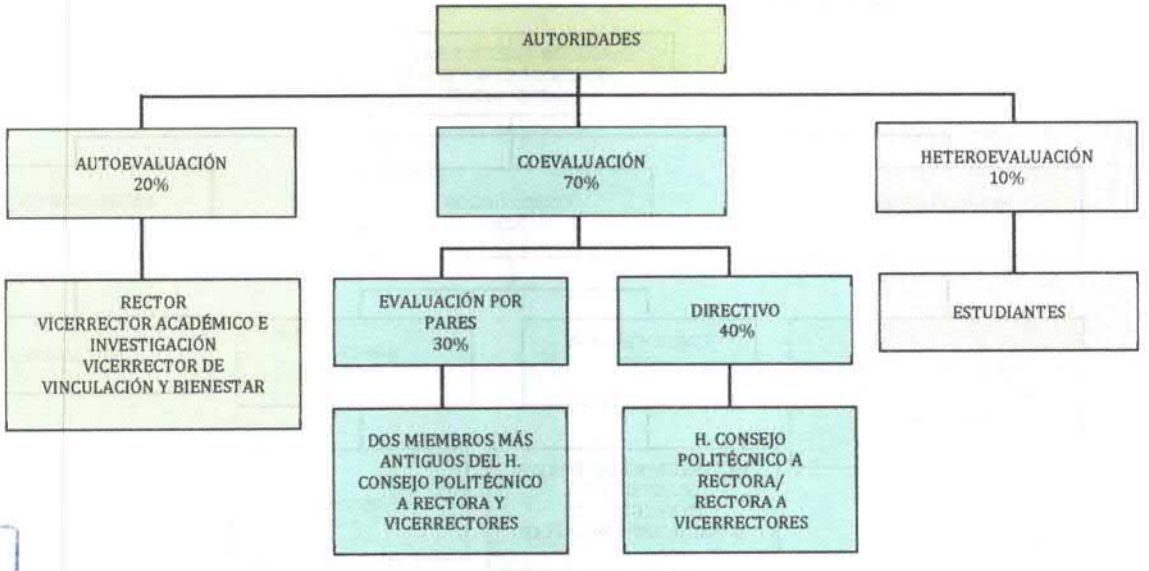

Gráfico 6. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Autoridades

Directivos de Posgrado

- Director de Posgrado y Educación Continua

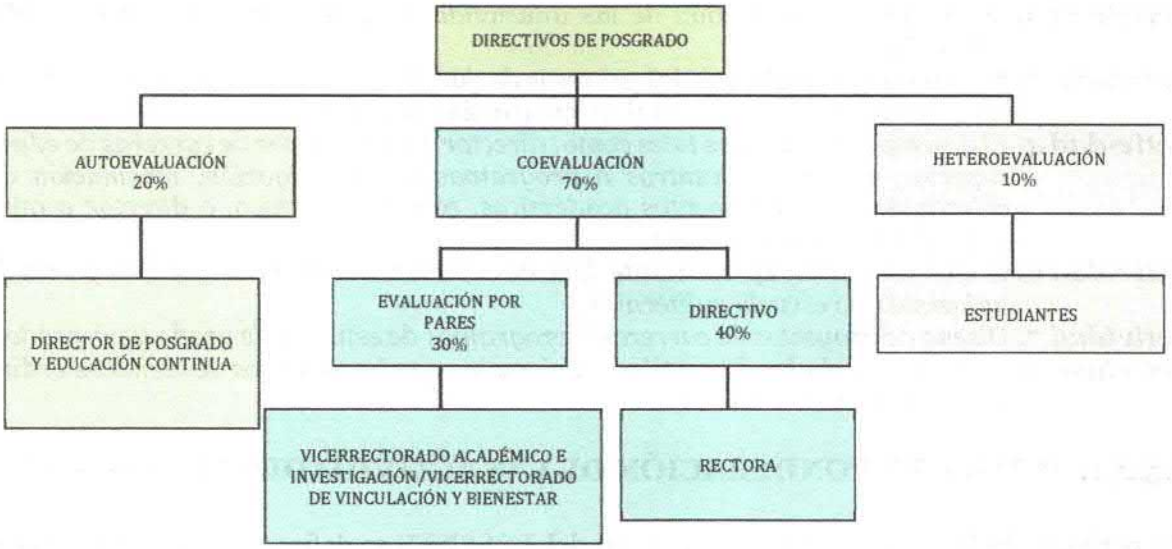

Gráfico 7. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Director de Posgrado y Educación Continua.

Dirección o gestión de los procesos de Docencia e Investigación:

- Coordinadores Generales:
  - Académico
  - Investigación
  - Vinculación

Gráfico 8. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Coordinadores Generales.

- Coordinadores Académicos

Gráfico 9. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Coordinadores Académicos

Representante docente al máximo órgano colegiado

- Representante docente al H. Consejo Politécnico

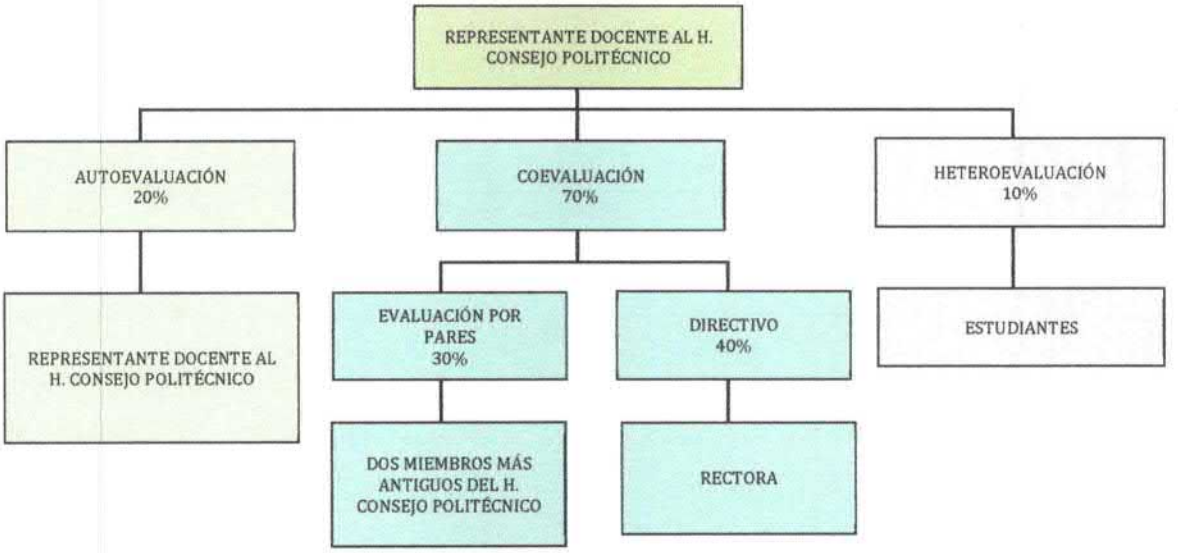

Gráfico 10. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Representante docente al H. Consejo Politécnico

ESPAMMFL DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios

- Director de Gestión de Calidad
- Jefe de Aseguramiento de la Calidad
- Jefe de Evaluación Institucional
- Delegados de Seguimiento a graduados
- Delegados de Emprendimiento
- Delegados de Prácticas pre profesionales
- Responsable Administrativo de las UDIV de Carrera
- Responsables de las Unidades de Docencia, Investigación y Vinculación (UDIV)
- Miembros delegados a la Dirección de Gestión de la Calidad
- Miembros de las comisiones internas de carreras:
    - Vinculación
    - Gestión de Calidad
- Responsable de Unidad de Cooperación nacional e internacional
- Delegado a programa de Becarios
- Responsable de la Unidad de Bienestar Politécnico
- Delegado al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional
- Responsable de la Administración de Bares
- Responsable de Mediación Legal
- Responsable de Educación Continua
- Delegado al Comité de Interculturalidad, Diálogo de Saberes y Sostenibilidad Ambiental
- Delegado al Comité de Atención a Necesidades Educativas Especiales

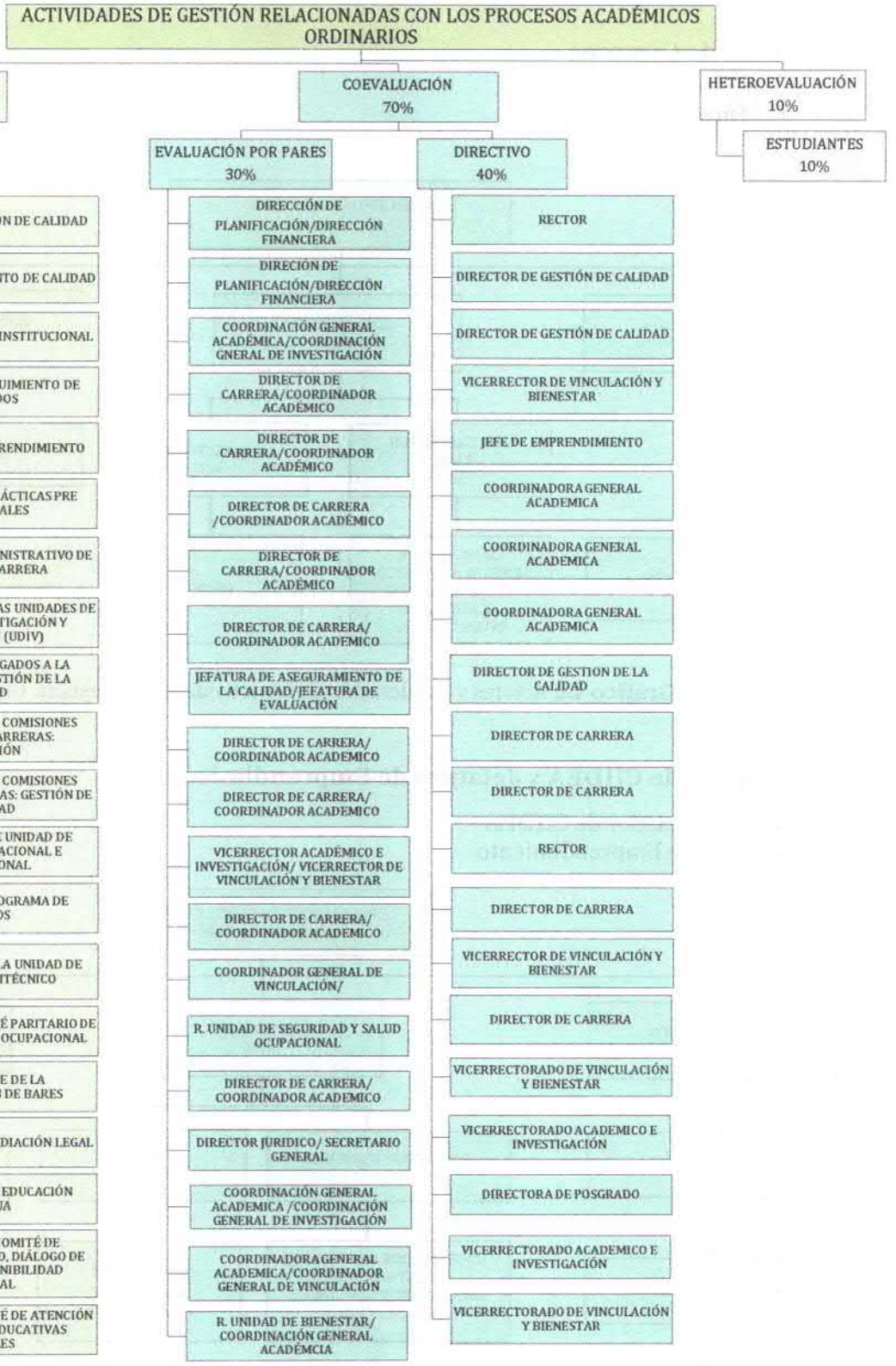

Gráfico 11. Actores y ponderación de las actividades de Gestión

Directivos de Carreras

- Director de Carrera

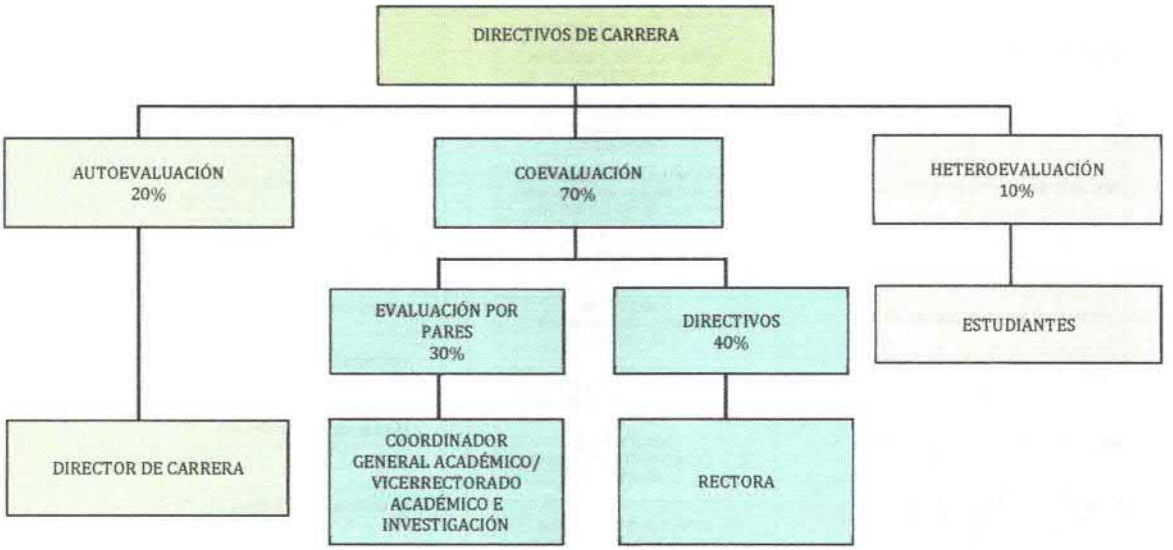

Gráfico 12. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Director de Carrera.

Coordinador de CIIDEA y Jefatura de Emprendimiento

- Coordinador de CIIDEA
- Jefe de Emprendimiento

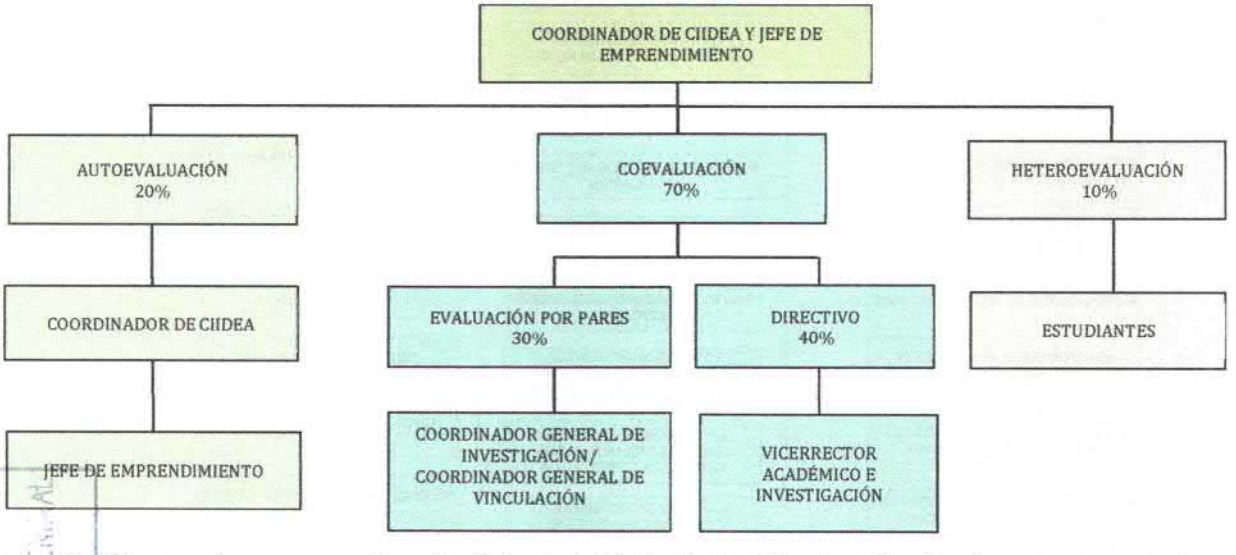

Gráfico 13. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Coordinador de CIIDEA y Jefe de Emprendimiento.

Jefaturas del CAAI y Centros de Idiomas

- Jefe de Centro de Idiomas
- Jefe del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas (CAAI)

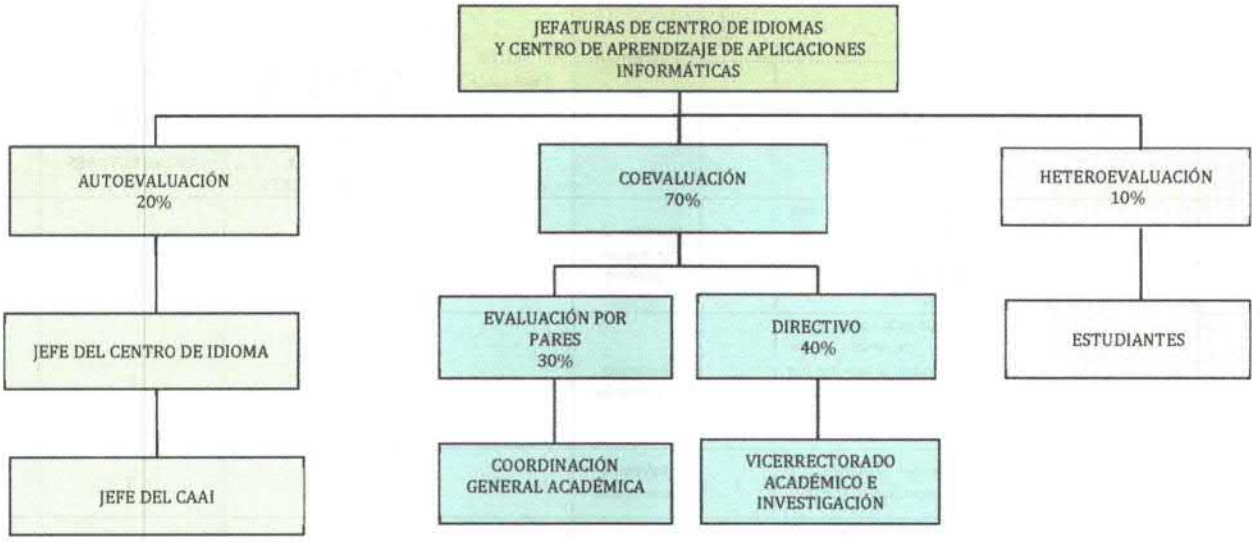

Gráfico 14. Actores y ponderación de las actividades de Gestión: Jefe de Centro de Idiomas y Jefe del Centro de Aprendizaje de Aplicaciones Informáticas

Integrantes de Comisión de diseño/rediseño

- Integrantes de la Comisión de diseño/rediseño de carreras

Gráfico 15. Actores y ponderación de las actividades de gestión: Integrantes de la comisión de diseño/rediseño de Carreras

2.5.4.2. ÍTEMS DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN

ÍTEMS	CRITERIO CES	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	EVIDENCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE			
					AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETERO EVALUACIÓN
						EV. POR PARES	DIRECTIVOS	
4	ACTIVIDAD DE GESTIÓN	GESTIÓN INSTITUCIONAL	5			DOS MIEMBRO MÁS ANTIGUOS DEL H. CONSEJO POLITÉCNICO A RECTOR Y VICERRECTORES	H. CONSEJO POLITÉCNICO A RECTORA/ RECTORA A VICERRECTORES	
4.1	**Actividad 1.** El gobierno y la gestión de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares. Rector Vicerrector Académico e Investigación Vicerrector de Vinculación y Bienestar	Cuenta con una planificación que guía las actividades institucionales a su cargo	3	Planificación en función del PEDI	X	X	X	
4.2		Gestiona la consecución de recursos y/u optimiza el uso de los asignados en base al PEDI y POA institucional	3	Informes semestrales	X	X	X	
4.3		Preside comités y órganos institucionales	1	Informes semestrales	X	X	X	
4.4		Toma decisiones oportunas en base a niveles de atribución, como resultado del monitoreo de procesos internos	3	Informes semestrales	X	X	X	
4.5		Establece alianzas estratégicas y relaciones con organizaciones de la comunidad local, nacional e internacional de acuerdo con las estrategias institucionales	2	Informes semestrales	X	X	X	
4.6		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN DE POSGRADO	5			VICERRECTOR ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN/VICE RRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR	RECTORA	
4.7	**Actividad 4.** El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, posgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial de una publicación. Director/a de Posgrado y	Cuenta con una planificación que guía las actividades acordes al Plan Estratégico de Posgrado.	3	Planificación semestral	X	X	X	
4.8		Logra conformar un equipo de trabajo acorde al perfil de los programas de posgrado.	1	Distributivos docentes	X	X	X	
4.9		Gestiona eficazmente los procesos que le competen.	3	Informes semestrales	X	X	X	
4.10		Mantiene una comunicación fluida con su autoridad inmediata.	2	Informes de reuniones mensuales	X	X	X	

4.11	Educación Continua	Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN EN PROCESOS ACADÉMICOS – INSTITUCIONALES	**5**			**VICERRECTORADO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN/ VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN Y BIENESTAR**	**RECTORA**	
4.12	**Actividad 2.** La dirección o gestión de los procesos de docencia e investigación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional • Coordinadores Generales: Académico, Investigación, Vinculación	Gestiona eficazmente los procesos que le competen.	3	Planificación semestral	X	X	X	
4.13		Presenta resultados de manera planificada.	2	Informes semestrales	X	X	X	
4.14		Mantiene una comunicación fluida con su autoridad inmediata.	1	Informe de reuniones mensuales	X	X	X	
4.15		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN EN PROCESOS ACADÉMICOS	**4**			**COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO/ COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN**	**DIRECTOR DE CARRERA**	
4.16	**Actividad 2.** La dirección o gestión de los procesos de docencia e investigación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional. • Coordinadores Académicos de carreras	Vela por el cumplimiento del Reglamento de Portafolio de Asignatura	3	Planificación semestral	X	X	X	
4.17		Apoya y orienta a los Coordinadores de año en los diferentes procesos académicos.	2	Informes semestrales	X	X	X	
4.18		Da seguimiento conjuntamente con el Director de Carrera y Coordinadores de año a todos los procesos académicos	1	Informe de reuniones mensuales	X	X	X	
4.19		Difunde a estudiantes y docentes el calendario académico y las fechas programadas de reuniones y demás actividades relacionadas, previa autorización del Director de Carrera	3	Informe semestral	X	X	X	X
		REPRESENTACIÓN DOCENTE	**3**			**DOS MIEMBROS MÁS ANTIGUO DEL H. CONSEJO POLITÉCNICO**	**RECTORA**	
4.20	**Actividad 6.** El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado superior de una universidad o escuela politécnica Representante docente al H. Consejo Politécnico	Vela por que las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional apunten al reconocimiento, del Talento humano docente de la ESPAM MFL.	2	Informe de reuniones	X	X	X	
4.21		Representa al cuerpo docente en los análisis de normativas institucionales.	1	Propuestas presentadas	X	X	X	

4,22		Consensua con los docentes las propuestas el fin de discutirlos y ajustarlos, antes de que estas sean llevadas y expuestas ante el Consejo	2	Informe de reuniones	X	X	X	
4.23		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN INSTITUCIONAL	**3**			**PARES POR FUNCIÓN (GRÁFICO 11)**	**DIRECTIVOS POR FUNCIÓN (GRÁFICO 11)**	
4.24	**Actividad 14.** Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución. • Director de Gestión de la Calidad • Jefe de Evaluación Institucional • Jefe de Aseguramiento de la Calidad • Delegados de Seguimiento a Graduados • Delegados de prácticas pre profesionales. • Responsable Administrativo de UDIV de carrera. • Responsables de las Unidades de Docencia, Investigación y Vinculación • Delegados a la Dirección de Gestión de Calidad • Miembros de las comisiones internas de carreras: Gestión de la Calidad. • Responsable de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional • Responsable de la Unidad de Bienestar Politécnico • Delegado del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional • Responsable de la Administración de Bares • Responsable de la Mediación Legal • Delegado del Programa de Becarios • Responsable de Educación Continua • Delegado del Comité de Interculturalidad, Diálogo de Saberes y Sostenibilidad Ambiental • Delegado del Comité de Atención a Necesidades Educativas Especiales	Cuenta con una planificación que guía las actividades	2	Planificación semestral	X	X	X	
4.25		Gestiona eficazmente los procesos que le competen	2	Informe de actividades mensuales	X	X	X	
4.26		Mantiene una comunicación fluida con su autoridad inmediata	1	Informe de reuniones mensuales	X	X	X	
4.27		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN DE CARRERA	**5**			**COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO/ VICERRECTORADO DE ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN**	**RECTORA**	
4.28	**Actividad 4.** El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior,	Cuenta con una planificación que guía las actividades acordes al Plan Estratégico de Carreras.	3	Planificación semestral	X	X	X	

4.29	posgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial de una publicación. • Director/a de Carrera	Logra conformar un equipo de trabajo acorde al perfil de la carrera.	1	Distributivos docentes	X	X	X	X
4.30		Gestiona eficazmente los procesos que le competen.	3	Informes semestrales	X	X	X	
4.31		Mantiene una comunicación fluida con su autoridad inmediata y al interior de su carrera	2	Informe de reuniones mensuales	X	X	X	
4.32		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN DE UNIDAD	**4**			**COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN/COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN**	**VICERRECTOR ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN**	
4.33	**Actividad 4.** El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director o miembro editorial de una publicación. • Coordinador/a de CIIDEA y Jefe de Emprendimiento	Cuenta con una planificación que guía las actividades	2	Planificación semestral	X	X	X	
4.34		Gestiona eficazmente los procesos que le competen	2	Informes semestrales	X	X	X	
4.35		Mantiene una comunicación fluida con las autoridades inmediatas	1	informes de reuniones mensuales	X	X	X	
4.36		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		GESTIÓN DE UNIDAD	**4**			**COORDINADOR GENERAL ACADÉMICO/ COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN**	**VICERRECTOR ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN**	
4.37	**Actividad 4.** El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director o miembro editorial de una publicación • Jefaturas de: Idiomas, CAAI y Nivelación	Cuenta con una planificación que guía las actividades	2	Planificación semestral	X	X	X	
4.38		Gestiona eficazmente los procesos que le competen	2	Informe de actividades mensuales	X	X	X	
4.39		Mantiene una comunicación fluida con las autoridades inmediatas	1	Informes de reuniones mensuales	X	X	X	
4.40		Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X
		PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	**3**			**DIRECTOR DE CARRERA/COORDINADOR ACADÉMICO DE CARRERA**	**VICERRECTOR ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN**	
4.41	**Actividad 7.** Diseño de proyectos de carreras y programas de estudios de grado y posgrado.	Cuenta con una planificación que guía las actividades.	2	Planificación semestral	X	X	X	
4.42		Gestiona eficazmente los procesos que le competen	2	Informe de actividades	X	X	X	

4.43	Integrantes de la Comisión de Diseño, Rediseño de carreras de grado y actualización curricular.	Mantiene una comunicación fluida con su autoridad inmediata	1	Informe de reuniones mensuales	X	X	X	
4.44	Integrantes de la Comisión de Diseño, Rediseño de programas de posgrado y actualización curricular.	Informa de manera permanente las acciones en beneficio de la comunidad politécnica	3	Informe semestral	X	X	X	X

2.6. ÍTEMS PARA EVALUAR ACTIVIDADES ADICIONALES

Acorde a lo determinado por la LOES, en su art 8, literal d, señala que uno de los fines de la Educación Superior es: "*Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República...*"

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del RCEPISES, donde se señala que: *los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares, titulares y no titulares pueden cumplir las siguientes actividades:*
Docencia;
Investigación;
De dirección o gestión académica.
Las actividades de vinculación con la colectividad se enmarcan en lo establecido en los artículos 7,8 y 9 de este Reglamento.

La ESPAM, incorpora como actividades adicionales a ser evaluados las de Responsabilidad Ética, ya que esta no es simplemente una deontología o un conjunto de normas para regir la conducta de quien ejerce una labor profesional; es un compromiso vivencial que va más allá de la norma escrita y debe hacerse efectivo teórica y prácticamente.

2.6.1. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD ÉTICA

En función a lo señalado por el artículo 2, del Código de Ética de la ESPAM MFL, que señala: *La normativa del presente Código tiene su ámbito de vigencia dentro de los predios politécnicos y en relación a las actividades propias de la institución. Las disposiciones del Código de Ética, deben ser cumplidas por autoridades, investigadores, docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, quienes están obligados a actuar éticamente en todas las actividades que desempeñen en la Institución, en su calidad de miembros de la comunidad politécnica, en las unidades académicas y administrativas; organismos colegiados, académicos y administrativos; organizaciones gremiales y de servicio de la Institución; o en actividades de su esfera personal que afecten a la Institución.*
Este Código de Ética se aplica a todos los miembros de la comunidad politécnica; independiente de su ubicación laboral en las diversas unidades o programas académicos; así como los que están en misión politécnica y en actividades extracurriculares, pasantías, becados y año sabático.

En dicha normativa en los artículos 8, 11 y 14 se señalan los principios rectores de los deberes, conductas y comportamientos de todos los miembros de la comunidad politécnica y en sus artículos 15, 16 y 17 se especifican las obligaciones éticas que deben tener los directivos, investigadores y docentes que integran la ESPAM MFL.

2.6.1.1. ACTORES Y PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD ÉTICA

- Actividades de docencia

Gráfico 16. Actores y ponderación de las actividades de Responsabilidad Ética: actividades de docencia

- Actividades de gestión

Gráfico 17. Actores y ponderación de las actividades de Responsabilidad Ética: actividades de Gestión.

Para evaluar la responsabilidad ética correspondiente a las actividades de gestión, serán considerados como actores en la coevaluación nivel directivo, los jefes inmediatos superiores responsables de cada actividad de gestión asignada en el distributivo.

- Actividades de investigación

Gráfico 18. Actores y ponderación de las actividades de Responsabilidad Ética: Docente investigador (actividades de investigación)

- Actividades de Vinculación

Gráfico 19. Actores y ponderación de las actividades de Responsabilidad Ética: Docente investigador (actividades de vinculación)

2.6.1.2. ÍTEMS DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD ÉTICA

5	CRITERIO	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE		
				AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN	HETERO EVALUACIÓN
	RESPONSABILIDAD ÉTICA	ÉTICA DOCENTE	5		DIRECTOR DE CARRERA	
5.1	Código de Ética de la ESPAM MFL que hace referencia a los principios rectores de los deberes y conducta de los miembros de la ESPAM, sus valores éticos, su comportamiento y obligaciones que tienen los docentes de la ESPAM MFL y demás valores institucionales.	Asiste y es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones académicas.	5	X		X
5.2		Trata a los estudiantes con dignidad, respeto e imparcialidad, acogiendo las preguntas, opiniones, sugerencias y criterios de los mismos.	5	X		X
5.3		Respeta los espacios universitarios mediante un accionar adecuado y disciplinario evitando actos indebidos en el desarrollo de sus actividades académicas.	5	X		X
5.4		Mantiene una relación cordial, respetuosa, tolerante con sus compañeros docentes y autoridades.	5	X	X	
5.5		Cumple los deberes que le encomienda la universidad con honestidad y responsabilidad, utilizando al máximo las capacidades, destrezas, habilidades y demás competencias.	5	X	X	
5.6		Actualiza continuamente los conocimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones académicas.	5	X	X	

5	CRITERIO	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE		
				AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN	HETERO EVALUACIÓN
	RESPONSABILIDAD ÉTICA	ÉTICA ACTIVIDADES DE GESTIÓN	5		DIRECTIVOS	
5.7	Código de Ética de la ESPAM MFL, que hace referencia a los principios rectores de los deberes y conducta de los miembros de la ESPAM, sus valores éticos, su comportamiento y obligaciones que tienen los directivos de la ESPAM MFL y demás	Cuando evaluá, lo hace manera objetiva, ajustándose a las Normas de la universidad.	5	X	X	
5.8		Brinda una información oportuna de calidad a los usuarios internos y externos.	5	X	X	X
5.9		Mantiene el sigilo profesional en su ámbito laboral.	5	X	X	
5.10		Custodia los archivos de gestión, bienes muebles e inmuebles que se encuentra bajo su responsabilidad.	5	X	X	
5.11		Respeta las opiniones de los compañeros, aceptando la pluralidad, sin que esto signifique que las opiniones ajenas estén acorde al criterio de las autoridades, siempre y cuando no afecten la marcha institucional.	5	X	X	
5.12		Cumple los deberes que le encomienda la universidad con honestidad y responsabilidad, utilizando al máximo las capacidades, destrezas, habilidades y demás competencias.	5	X	X	

5	CRITERIO	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE		
				AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN	HETERO EVALUACIÓN
					COMITÉ DE BIOÉTICA	
	RESPONSABILIDAD ÉTICA	ÉTICA INVESTIGACIÓN	5			
5.13	Código de Ética de la ESPAM MFL, que hace referencia a los principios rectores de los deberes y conducta de los miembros de la ESPAM, sus valores éticos, su comportamiento y obligaciones que tienen los directivos de la ESPAM MFL y demás.	Maneja de manera responsable, veraz y completa los datos recopilados para su investigación.	5	X	X	
5.14		Respeta la propiedad intelectual en los proyectos, trabajos prácticos, investigaciones y otros trabajos academicos-cientificos.	5	X	X	X
5.15		Respeta las normas éticas de su profesión y las reglamentaciones de la institución.	5	X	X	
5.16		Transfiere los conocimientos y procesos tecnológicos de las investigaciones institucionales a sectores pertinentes al área de influencia de la politécnica.	5	X	X	
5.17		Utiliza los recursos que se asignen a proyectos y programas de investigación exclusivamente para fines de la misma.	5	X	X	

5	CRITERIO	SUBCRITERIOS	FACTOR DE RELEVANCIA	ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE		
				AUTO EVALUACIÓN	COEVALUACIÓN	HETERO EVALUACIÓN
					VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN	
	RESPONSABILIDAD ÉTICA	ÉTICA VINCULACIÓN	5			
5.18	Código de Ética de la ESPAM MFL, que hace referencia a los principios rectores de los deberes y conducta de los miembros de la ESPAM, sus valores éticos, su comportamiento y obligaciones que tienen los directivos de la ESPAM MFL y demás.	Maneja de manera responsable, veraz y completa los datos recopilados para su investigación.	5	X	X	
5.19		Respeta la propiedad intelectual en los proyectos, trabajos prácticos, investigaciones y otros trabajos academicos-cientificos.	5	X	X	x
5.20		Transfiere los conocimientos y procesos tecnológicos de las investigaciones institucionales a sectores pertinentes al área de influencia de la politécnica.	5	X	X	
5.21		Utiliza los recursos que se asignen a proyectos y programas de investigación exclusivamente para fines de la misma.	5	X	X	
5.22		Demuestra en todas las actividades de vinculación el respeto y valoración a los miembros de la comunidad beneficiarias.	5	X	X	

2.6.2. PUNTAJE POR ACTIVIDADES ADICIONALES

Para los docentes investigadores, que sean autores o coautores de artículos científicos en revistas de impacto mundial, se les asignará el puntaje adicional, de acuerdo a los pesos diferenciales, considerados en este instructivo:

CRITERIOS	CUARTIL	PONDERACIÓN
Artículos científicos en revista de impacto mundial	Cuartil 1	1,0
	Cuartil 2	0,75
	Cuartil 3	0,50
	Cuartil 4	0,25

En consideración a la existencia de actividades de Docencia o Investigación realizadas por el personal académico, **sin carga horaria** y no consideradas en este instructivo, se adicionan ítems extras para obtener puntaje adicional.

Estos ítems funcionan como incentivos en el desempeño docente; por lo que el no cumplimiento de los mismos, no constituye penalización para los docentes. **El valor adicional máximo será de 2 puntos.**

Nº	ÍTEMS ADICIONALES	INFORMANTE DE CALIDAD	PUNTAJE ADICIONAL POR ÍTEM
1	Publicar un artículo de impacto regional en el periodo evaluado (adicional al obligatorio)	Coordinación General de Investigación	1,5
2	Participar en un grupo de investigación o vinculación a través de un proyecto I+D+i en el periodo evaluado (convocatoria interna o externa)		1
3	Participar como evaluador de concursos de méritos y oposición docente en el periodo evaluado y/ o evaluador para el CES o el CACES	Vicerrectorado Académico e Investigación	1
4	Recibir algún reconocimiento relevante en el ámbito académico, científico o cultural en el periodo evaluado.	Dirección de Talento Humano	2
5	Ser integrante de tribunal o tutelar y/o cotutelar una tesis al año (Maestría profesionalizantes/Investigación o Doctorado) en el periodo evaluado.	Dirección de Posgrado	1
6	Ser integrante de Tribunal o tutor de trabajo Integración Curricular en el periodo evaluado	Dirección de Carrera	0,5
7	Actuar como tutor, miembro de tribunal y, docente de posgrado honorifico (sin remuneración)	Dirección de Posgrado	1
8	Ser integrante de Comisiones institucionales académicas, de Investigación o Vinculación sin asignación de carga horaria.	Direcciones de Carrera	1
8	Gestionar recursos externos para proyectos institucionales	Coordinación General de Investigación/Vinculación	2

ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES Y CALIFICACIÓN

3.1. OBTENCIÓN DE RESULTADOS

Para el procesamiento de los resultados se considerarán las siguientes fórmulas de cálculo de acuerdo a cada una de las actividades obligatorias, así como las complementarias.

3.1.1. ACTIVIDADES DE DOCENCIA

Fórmula de cálculo para establecer el resultado de las actividades de Docencia:

$$Docencia = (Autoevaluación + Coevaluación + Heteroevaluación)$$

3.1.2. ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN O GESTIÓN

Fórmula de cálculo para establecer el resultado de las actividades de Dirección o Gestión Académica en cualquiera de las siguientes funciones:

$$Gestión = (Autoevaluación + Coevaluación + Heteroevaluación)$$

3.1.3. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Fórmula de cálculo para establecer el resultado de las actividades de Investigación:

$$Investigación = (Autoevaluación + Coevaluación + Heteroevaluación)$$

3.1.4. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

Fórmula de cálculo para establecer el resultado de las actividades de Vinculación:

$$Vinculación = (Autoevaluación + Coevaluación + Heteroevaluación)$$

3.1.5. ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD ÉTICA

Fórmula de cálculo para establecer el resultado de las actividades de responsabilidad ética:

$$Responsabilidad\ ética = (Autoevaluación + Coevaluación + Heterevaluación)$$

3.1.6. ACTIVIDADES ADICIONALES

Fórmula de cálculo para establecer puntaje adicional (PA):

$$\boldsymbol{Puntaje\ Adicional = \sum Puntaje\ adicional\ por\ ítem}$$

$$\boldsymbol{T = (SubTotal\ + Puntaje\ Adicional)}$$

3.2. CALIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA

La ética se la considera como una ponderación (2%) constante, extraída de la ponderación (%) proporcional de las actividades de Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión.

ACTIVIDADES EVALUADAS	POND.	POND. ÉTICA	POND. ACT.	VALOR ET.	VALOR ACT.	Resultado
Actividades de Docencia	*PGAD (%)*	*PE*	*PAD=PGAD-PE*	*VED*	*VAD*	*RAD=(PAD*VAD)+(PE*VED)*
Actividades de Investigación	*PGAI (%)*	*PE*	*PAI=PGAI-PE*	*VEI*	*VAI*	*RAI=(PAI*VAI)+(PE*VEI)*
Actividades de Vinculación	*PGAV (%)*	*PE*	*PAV=PGAV-PE*	*VEV*	*VAV*	*RAV=(PAV*VAV)+(PE*VEV)*
Actividades de Gestión	*PGAG (%)*	*PE*	*PAG=PGAG-PE*	*VEG*	*VAG*	*RAG=(PAG*VAG)+(PE*VEG)*

A estos valores se incorpora el valor correspondiente a la producción científica regional, la cual se evaluará en el segundo periodo académico del año, como se especificó en el numeral 2.5.2.3 y se calcula tomando un porcentaje constante del número total de horas asignadas en la distribución horaria de cada docente.

PRODUCCIÓN INVESTIGACIÓN	POND.	POND. ACT.	VALOR. ACT.	Resultado
Producción regional	*PGPR (%)*	*PPR=PGPR*	*VPR*	*RPR=PPR*VPR*

$$SubTotal = (RAD + RAI + RAV + RAG) + RPR$$

Para obtener la calificación final, se sumará a la calificación obtenida en el subtotal, los resultados alcanzados en las actividades adicionales:

$$Total = Subtotal + Actividades\ adicionales$$

3.3. VALORACIÓN

Los resultados de la evaluación del desempeño docente se expresarán de 0 a 100 puntos a nivel institucional, redondeado a dos posiciones decimales.

Para el caso del personal académico a tiempo completo que combine actividades de Docencia con Investigación, Vinculación o Gestión, la ponderación de la evaluación de las mismas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una.

Las calificaciones tendrán una equivalencia cualitativa de acuerdo a la siguiente escala:

PUNTAJE	VALORACIÓN
91 – 100 puntos	Excelente
81 - 90 puntos	Óptimo
71 – 80 puntos	Aceptable
61 – 70 puntos	Insatisfactorio
0 - 60 puntos	No aceptable

3.4. INCUMPLIMIENTO DE LOS ACTORES DEL PROCESO

Los actores del proceso que no realicen la evaluación integral del desempeño docente del periodo correspondiente, estarán supeditados a lo siguiente:

- Si un docente no realiza la autoevaluación, el resultado en este componente será cero (0), para cada actividad evaluada.

- Si un estudiante no realiza la heteroevaluación, no podrá acceder al Sistema de Gestión Académica para visualizar sus calificaciones y el próximo periodo académico, no podrá efectuar su matrícula de manera online, debiendo realizar la misma obligatoriamente de manera presencial y en una fecha establecida.
- Si un coevaluador no realiza la evaluación, será considerada como falta leve (amonestación verbal, de ser el caso) estipulada en el Reglamento de disciplina aplicable a estudiantes, profesores e investigadores y demás autoridades académicas de la ESPAM MFL, sin perjuicio del cumplimiento posterior de la coevaluación de manera escrita.

3.5. CAUSAS DE CESACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el personal académico titular y no titular será destituido cuando haya obtenido:

- Dos veces consecutivas una evaluación integral de desempeño inferior a setenta puntos (70); o,
- Cuatro evaluaciones integrales de desempeño inferiores a setenta puntos (70) durante su carrera.

3.6. CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

Una vez aprobados los informes A, B y C de resultados de la evaluación integral del desempeño del personal académico por parte de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, en el cumplimiento del proceso se considerará lo siguiente:

- Calificación de la evaluación del personal académico entre 71 puntos y 80 puntos: Comunicación escrita, dirigida a la/el docente, máximo en 10 días termino informándole el resultado y las novedades de su evaluación docente, solicitándole la mejora de su desempeño académico solicitándole la mejora de su desempeño académico.
- Calificación de la evaluación del personal académico inferior a 70 puntos: Comunicación escrita, dirigida al docente, máximo en 10 días termino informándole el resultado y las novedades de su evaluación docente, solicitándole la mejora de su desempeño académico, dándole a conocer que deberá cumplir obligatoriamente un plan de mejora estructurado por la Coordinación General Académica. El no cumplimiento de este plan de mejora, será considerado como falta leve estipulada en el Reglamento de disciplina aplicable a estudiantes, profesores e investigadores y demás autoridades académicas de la ESPAM MFL.

3.7. ELECCIÓN DEL DOCENTE DESTACADO

La elección estará a cargo del H. Consejo Politécnico en pleno, siendo la nota de la evaluación docente un criterio a los que se sumarán aquellos que el H. Consejo Politécnico disponga y a dos criterios que deberán ser validados por el pleno del H. Consejo politécnico, mediante la siguiente rúbrica establecida para el efecto:

CRITERIOS	CANDIDATOS			TOTAL
	DOCENTE 1	DOCENTE 2	DOCENTE 3	
a) Calificación de la Evaluación Integral del Desempeño del periodo académico (Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión académica)				

b) Representación de la institución con sentido de pertinencia y compromiso.				
c)Aporte a las funciones sustantivas de la ESPAM MFL (sin carga horaria ni función administrativa)				
TOTALES				

3.8. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

La Dirección de Gestión de la Calidad emitirá una certificación para aquellos profesores que alcancen una nota igual o superior a 95 puntos.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Aquí se explicará el formato de las actas y formularios, una vez que lo elabore tecnología.

Ph.D. D. Jhonny Patricio Bayas Escudero
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (E)

CERTIFICO: Que el **presente Instructivo de Evaluación del Desempeño Docente de Grado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López**, fue aprobado mediante Resolución RHCP-SO-05-2021-N°020, de fecha 31 de mayo de 2021, expedida en la Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Firmado electrónicamente por:
JULIO CESAR ORMAZA SUAREZ

Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)

ESPAM MFL
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL